



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

RESOLUCIÓN No. 156 DE 2018

"Por la cual se profiere el acto de adjudicación del proceso adelantado mediante la Selección Abreviada por Subasta Electrónica No 01 de 2018 IDEP-SA-SI, cuyo objeto es la "Prestación de servicios para el suministro, instalación, configuración, soporte técnico y puesta en marcha de las licencias de antivirus y renovación de las licencias del firewall del IDEP."

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

En uso de las facultades legales y en especial las que confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y las Resoluciones Internas Nos. 01 de 2000 y 137 de 2018, y

CONSIDERANDO:

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, es una entidad descentralizada del orden distrital, creada mediante el Acuerdo 26 de 1994 expedido por el Concejo de Bogotá, como un establecimiento público, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría de Educación de Bogotá, y cuya misión es: *"Producir conocimiento y gestionar la investigación, innovación y seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares, fortaleciendo comunidades de saber y de práctica pedagógica, para contribuir en la construcción de una Bogotá educadora."*

Que conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP elaboró el pliego de condiciones electrónico junto con su anexo dentro del proceso adelantado mediante la Selección Abreviada por Subasta Electrónica No 01 de 2018 IDEP-SA-SI con el objeto de contratar la *"Prestación de servicios para el suministro, instalación, configuración, soporte técnico y puesta en marcha de las licencias de antivirus y renovación de las licencias del firewall del IDEP."*

Que dentro de este procedimiento contractual se dio cumplimiento con la elaboración de los requisitos previos establecidos para tal efecto, como son: estudios previos, estudio del sector, anexos, formatos, certificado de disponibilidad presupuestal No. 419 del 14 de noviembre de 2018 con cargo al rubro de funcionamiento No. 3120102, expedido por el profesional Especializado de Presupuesto de la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario del IDEP.

Que el proyecto de pliego de condiciones electrónico, el aviso de convocatoria, el estudio de sector y los estudios previos de la contratación, con sus correspondientes anexos y formatos, fueron publicados en la plataforma transaccional de SECOP II, bajo el número del proceso de Selección Abreviada por Subasta Electrónica No 01 de 2018 IDEP-SA-SI a partir del día 16 de noviembre de 2018 y estuvieron a disposición de los interesados en la plataforma transaccional del SECOP II.

ds



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

RESOLUCIÓN No. 156 DE 2018

“Por la cual se profiere el acto de adjudicación del proceso adelantado mediante la Selección Abreviada por Subasta Electrónica No 01 de 2018 IDEP-SA-SI, cuyo objeto es la “ Prestación de servicios para el suministro, instalación, configuración, soporte técnico y puesta en marcha de las licencias de antivirus y renovación de las licencias del firewall del IDEP.”

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el día 27 de noviembre de 2018 el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Electrónica No. 01 de 2018 IDEP-SA-SI mediante la Resolución Interna No. 137 de 2018 y el mismo día se publicó en la plataforma transaccional del SECOP II.

Que por virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 la entidad invitó a quienes estuvieran interesados en participar en calidad de MIPYME con el fin de limitar la convocatoria pública a éstas, debiendo manifestarlo a través de la plataforma transaccional del SECOP II entre el momento de publicación del aviso de convocatoria pública lo cual se efectuó el día 16 de noviembre de 2018 y máximo hasta las 10:00 a.m. del día 23 de noviembre de 2018.

Que dentro del término fijado no se recibieron manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a MIPYME, razón por la cual el proceso se adelantó de manera abierta.

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibió una observación al mismo, por parte del Oferente “SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS S.A.S” la cual fue absuelta mediante documento oficial denominado “Formulario de Preguntas y Respuestas No. 1 de 2018”, siendo publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II el día 26 de noviembre de 2018.

Que dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Electrónica No 01 de 2018 IDEP-SA-SI la entidad no expidió adenda.

Que atendiendo al cronograma del proceso de Selección Abreviada por Subasta Electrónica No. 01 de 2018 IDEP-SA-SI, el día 7 de diciembre de 2018 a las 10:00 a.m se efectuó el cierre a través de la plataforma transaccional del SECOP II, recibándose una (1) oferta presentada por: IT SELLCON SEGURIDAD CONSULTORIA SOLUCIONES S.A.S. identificada con NIT 900475408-4

Que estando dentro del término establecido en el cronograma se evaluó la oferta presentada en los requisitos técnicos, financieros y jurídicos de la propuesta.

Que el consolidado de los requisitos habilitantes de la evaluación, así como cada uno de ellas, fueron puestas a disposición del oferente a través de la plataforma transaccional SECOP II en los días comprendidos entre el 11 al 14 de diciembre de 2018 con el fin que se presentaran las observaciones que considerarán pertinentes y subsanaran los requisitos habilitantes, en el evento de ser requeridos. Informes que fueron publicados en la plataforma transaccional del SECOP II, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, cuyo resumen es el siguiente:

Ad3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

RESOLUCIÓN No. 156 DE 2018

"Por la cual se profiere el acto de adjudicación del proceso adelantado mediante la Selección Abreviada por Subasta Electrónica No 01 de 2018 IDEP-SA-SI, cuyo objeto es la "Prestación de servicios para el suministro, instalación, configuración, soporte técnico y puesta en marcha de las licencias de antivirus y renovación de las licencias del firewall del IDEP."

OFERENTE				JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	VERIFICACIÓN
IT	SELLCON	SEGURIDAD	CONSULTORÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SOLUCIONES S.A.S							

Que el día 18 de diciembre de 2018 se llevó a cabo la apertura del sobre económico de la única oferta que se presentó por parte de la firma IT SELLCON SEGURIDAD CONSULTORÍA SOLUCIONES S.A.S.

Que teniendo en cuenta que solo se presentó una oferta y que el valor ofertado cumple con lo establecido en el pliego de condiciones, no se realizó la subasta electrónica a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en cumplimiento con él con el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 que en su numeral 5 establece: *"Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa"*.

Qué en mérito de lo expuesto, el Comité Evaluador recomienda a la ordenadora del gasto de conformidad con la única oferta que se encuentra habilitada y presentó propuesta económica a través de la plataforma transaccional del SECOP II, propuesta que está ajustada a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, adjudicar el proceso a la firma **IT SELLCON SEGURIDAD CONSULTORÍA SOLUCIONES S.A.S**, identificada con el Nit No 900.475.408-4 por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$61.445.412)**, valor que incluye IVA y demás impuestos, así como todos los costos directos e indirectos a que haya lugar conforme a la naturaleza del contrato y con las normas legales y reglamentarias vigentes.

Que acogiendo la recomendación del Comité Evaluador la Directora General del IDEP.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Electrónica No 01 de 2018 IDEP-SA-SI, cuyo objeto es la *"Prestación de servicios para el suministro, instalación, configuración, soporte técnico y puesta en marcha de las licencias de antivirus y renovación de las licencias del firewall del IDEP"* a la firma **IT SELLCON SEGURIDAD CONSULTORÍA SOLUCIONES S.A.S**, identificada con Nit 900.475.408-4, representada legalmente por ALEXANDRA MENDOZA QUINTERO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.155.743 por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$61.445.412)**, valor que incluye IVA y demás impuestos, así como todos los costos directos e indirectos a que haya lugar conforme a la

103



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

RESOLUCIÓN No. 156 DE 2018

"Por la cual se profiere el acto de adjudicación del proceso adelantado mediante la Selección Abreviada por Subasta Electrónica No 01 de 2018 IDEP-SA-SI, cuyo objeto es la " Prestación de servicios para el suministro, instalación, configuración, soporte técnico y puesta en marcha de las licencias de antivirus y renovación de las licencias del firewall del IDEP."

naturaleza del contrato y con las normas legales y reglamentarias vigentes, monto que se encuentra dentro del presupuesto relacionado en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario la presente decisión mediante la publicación de la presente resolución en la plataforma transaccional de SECOP II. Se informa que contra el presente acto no procede recurso alguno por vía gubernativa, de conformidad con el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución es irrevocable y obliga al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP y al adjudicatario. No obstante, lo anterior si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la plataforma transaccional de SECOP II de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., **18 DIC. 2018**

CLAUDIA LUCÍA SÁENZ BLANCO
Directora General - IDEP

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Adriana Díaz Izquierdo. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Adriana Díaz Izquierdo. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	
Elaboró	Edison Enrique Barrero Torres. Contratista Abogado de la Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes		